

5 CONSEJOS DE GUERRA en septiembre.

Consejo de Guerra en Pamplona

Acusados de pertenecer al G.A.C. (Grupo Armado Carlista), está pendiente de un consejo de guerra en esta ciudad los jóvenes MASANA y GIRO. La acusación se basa en tenencia ilícita de armas y asociación ilegal.

Consejo de Guerra en el Ferrol

Está anunciado para este mes de septiembre el consejo de Guerra contra ocho obreros de la Bazán, de los cuales 4 están encarcelados y 4 en busca y captura. Las peticiones fiscales sabemos que son elevadas pero no tenemos más detalles. La acusación se basa en que los procesados, según la policía, tiraban octavillas con reivindicaciones laborales en una fragata en construcción, y como el barco iba destinado a la Armada, el "delito" es considerado por algunos militares como delito de su incumbencia.

Como información complementaria, sabemos que en la cárcel de la Coruña están detenidos:

Julio Arreiros, Rafael Baez, Rafael Pillado, y José M^a Torregrosa.

En la Prisión naval de Carranza:

Julio López de la Fuente, Andrés Bastida, José M^a Riobo, Angel Porto y Manuel Amandor.

Se hallan en libertad provisional:

Ricardo Arreiros, Jesús Arreiros, Manuel Gómez, Manuel Arcas, José M^a Soto Nieta, y Eduardo Morito Lodeiro, previo pago de fianza 25.000,- Ptas.

Eduardo Piñeiro, Eduardo Martínez, Miguel Rey, Abelardo García, Juan Mareas Silveira, Secundino Otopicó, Rosario Alabás y Manuel Fernández Maurente, previo pago de fianza 20.000,- Ptas.

Juan Carballo, Angel Cortizas y Rufino Corbatas, previo pago de 10.000,- Ptas.

Julio López de la Fuente ha pagado 20.000,- Ptas. de fianza al TOP pero sigue en la cárcel retenido por la autoridad militar.

Las 360.000,- Ptas. que totalizan las anteriores fianzas han sido recogidas merced a la solidaridad de los diferentes sectores del pueblo gallego.

Consejo de guerra en Zaragoza

El 15 de Septiembre está anunciado el juicio militar contra Alfredo Serrat, al que el fiscal solicita una pena de seis años. La acusación se basa en un dibujo que le encontraron en su taquilla del cuartel, registrada mientras él estaba en la cárcel Modelo de Barcelona y también se basa en las cartas que escribió desde la cárcel. Los militares que le acusan, afirman que tanto el dibujo como las cartas son indicios de la actividad de espionaje que le imputan, pues el 1º representa una batalla y las segundas según el fiscal "están en clave". Evidentemente ambas acusaciones no tienen ninguna base real y sorprende que personas "serias" puedan afirmar friamente estos absurdos.

Alfredo Serrat sigue en el cuartel del Regimiento de Pontoneros.

Consejos de Guerra en Barcelona

El dia 20 de septiembre está anunciado el juicio militar contra:

1.- Un grupo de ciudadanos acusados de militar en el P.C.E.(I), Partido Comunista de España (internacional):

- 1º José M^a Palomas Santamaría
- 2º Miguel Jiménez Hinojosa
- 3º Eduardo López Aguilar
- 4º Tomás González Pardo
- 5º Alberto Barrera Pinos
- 6º Ramón Caballero Delgado

El fiscal además les acusa de preparar y participar en la manifestación del 6/2/71 en la plaza Maragall, junto con agresión a la Fuerza Pública, en concreto, un 091 que resultó incendiado.

Recordamos que Manuel Jiménez Hinojosa, como ya informamos en otros boletines, fue duramente torturado en la casa donde le detuvieron durante 40 minutos para terminar echándole por la ventana con la intención por parte de los 3 "grises" de matarlo y de afirmar después que se había intentado suicidarse. Debido a ello, esperamos que en el juicio oral este acusado y su abogado se decidan a denunciar a la policía por torturas e intento de asesinato.

Las peticiones fiscales suman 170 años repartidas:

Por insulto a la fuerza armada: 25 años al 1º, 22 años al 2º y a los otros 4, 20 años; junto con diez años al también procesado Jorge Enrique Curto Milá.

Por asociación ilícita: 6 años al 1º; 4 años, 2 meses y un día al 2º; y a los otros cinco, 3 años.

Por propaganda ilegal: 2 años, 4 meses y un día, junto con multa de 150.000 ptas sustituibles, caso de impago por 3 meses de arresto al 1º, y a los restantes 2 años y multa de 100.000 Ptas sustituibles por 2 meses de arresto.

Además, en concepto de responsabilidades civiles se les pide un total de 288.106,09 Ptas.

2.- También anunciado para este mes de septiembre, el Consejo de Guerra contra 2 personas acusadas de ser miembros del F.A.C. (Front D'A Alliberaciò de Catalunya):

Ramón Llorca López

Carlos García Soler.

El resto de los detenidos en relación con el F.A.C., están pendientes del TOP.

Recordamos que las declaraciones de estos detenidos las obtuvo la BPS con fuertes torturas; en concreto, Llorca tiene un riñón destrozado por las palizas y un estado general grave, que precisa de atención hospitalaria que de momento le han negado.

El fiscal, tomando a los dos citados como "cabeza de turco", les acusa de organizar y preparar todos los atentados de los años 70, 71 y 72 que la BPS no sabía a quien imputar. En su petición provisional solicita 205 años al 1º y 180 años al 2º, pero no hay que olvidar que en la jurisdicción militar, el Tribunal no queda vinculado por la petición acusatoria y puede condenar y aplicar inmediatamente la pena de muerte aun en el caso de que no haya sido solicitada para los procesados. Las informaciones que tenemos indican que tal va a ser la postura de la Autoridad Militar.

Frente a estos Consejos de Guerra, que en realidad se comentan por si solos, opinamos:

- Que los Tribunales Militares son incompetentes y, por ende, no válidos, para juzgar este tipo de supuestos delitos. Tal ha sido el pronunciamiento de todos los abogados que participan en la defensa.
- Que en estos procesos una vez más los abogados han visto coartada su libertad de ejercicio profesional por parte, tanto de la policía como de las jurisdicciones especiales. Precisamente por ello han nacido las Comisiones de Defensa en los Colegios de Abogados, que fundamentalmente luchan por conseguir la libertad de ejercicio de los Abogados.
- Que logicamente estos procesos son capaces de desencadenar un estado de opinión general similar al que existió a raíz del Consejo de Guerra de Burgos, y que los militares, conscientes de ello, intentan realizarlos cuanto antes de forma que aun haya mucha gente de vacaciones y fundamentalmente en la Universidad no hayan comenzado clases.
- Que todos los ciudadanos deben manifestar su solidaridad con los procesados creando un estado de opinión de repulsa general hacia la intervención de las jurisdicciones especiales (en estos casos la militar), asistiendo masivamente a los juicios (que es de ley que sean públicos) en caso que se celebren y, en definitiva, intentando mediante el compromiso individual y colectivo de los sectores ciudadanos la no realización de los citados Consejos de Guerra.

COMISION DE SOLIDARIDAD DE BARCELONA

Septiembre 1.972